



Señte maravilla.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Carlos p.  
Bulas

En la villa de Temilla a diez  
y siete dias del mes de Enero

del presente año de tres años; Lo qual el Sr. Dn.  
Antonio de Arce, Abogado de la Real Audiencia de  
Santiago de Chile, Dn. Benito de la Torre  
y Alcaide, Dn. Mateo de Abellan Guardia, Juan de  
Abellan y Jimenez, Martin Molina y Jimenez  
Regidores, y Roque Martinez de Gomales Alguacil  
del Reino, Consejo, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> desta dha.  
villa, estando juntos, y congregados en la oficina de  
Ayuntamiento, como lo han de usar, y costumbre, en fu-  
orza de libacion ante dios, con auto de fe, y voto  
bono del Sr. Dn. Diego Garcia de la Torre Sindi-  
co Perpetuo de ella, y en comun Dizecion: Que  
ha llegado el tiempo oportuno a nombrar Re-  
ceptor de la Rula de la S.<sup>ta</sup> Cruzada, o Anulacion  
para poder como antes en la dha. villa concedida  
de Guacama, de la expedicion de este presente año,  
en cuya condeuacion nombrabam, y nombramos  
por tal Receptor a Josef Carrion de  
Ponate vecino desta dha. villa, para que  
distribuya y reparta las dhas. Bulas, o Anulaciones.

